



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

CONVOCATORIA PÚBLICA DE PATROCINIO

EVENTO: XXIX MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ CARRERA DE LAS LIBERTADES

El **Excmo. Ayuntamiento de Cádiz** al objeto de que las instituciones, empresas y demás entidades públicas y privadas que pudieran estar interesadas en colaborar bajo la figura de **patrocinio publicitario** en la **XXIX MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ – CARRERAS DE LAS LIBERTADES**, a celebrar el domingo 22 de marzo de 2015, informa a través de este anuncio que en las oficinas del Instituto Municipal de Deporte (sita en Avda. José León de Carranza s/n, 1ª planta) podrán presentar sus propuestas de colaboración y contraprestaciones publicitarias hasta el día 15 de diciembre de 2014.

En base a los artículos 29 y 30 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, pueden aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general para actividades como la Media Maratón Bahía de Cádiz – Carrera de las Libertades, con sujeción al Decreto 18/2006, citado anteriormente, a las normas específicas que puedan ser de aplicación, y a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siendo de aplicación, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de lo que dispongan dichas normas específicas, el Real Decreto Legislativo 3/2011, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, rigiendo supletoriamente las restante normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado.

Las formas de Patrocinio podrán ser:

- En metálico: Aportaciones económicas, contribuyendo a los gastos de la actividad patrocinada.
- En especie: Aportación de material necesario para la actividad o prestación de servicios y Cesiones de bienes muebles o inmuebles.

Incentivos:

1.- Beneficios de difusión de imagen publicitaria de los patrocinadores, así como el derecho al uso gratuito de logotipo y publicidad en los elementos propios de las actividades patrocinadas según se acuerde con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Esta gratuidad mantendrá un equilibrio económico razonable en relación con la aportación del patrocinador. En su caso, se podrá establecer la exclusividad.

2.- Presencia de los patrocinadores en los actos que se determinen con motivo de la Media Maratón Bahía de Cádiz – Carrera de las Libertades



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

3.- Reserva espacio para hospitalidad corporativa.

Actividades a Patrocinar del programa del 2015:

- Quedan recogidas en el Anexo I (catálogo de necesidades), adjunto a este anuncio.

Pueden dirigirse al Instituto Municipal de Deporte del Excmo. Ayuntamiento, sito en Avda. José León de Carranza s/n (Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz), tfno.: 956 26 35 11, email: promociondeportiva@deportecadiz.com, para solicitar esta información.

Selección:

En todo caso se procederá a la selección de la oferta más ventajosa a los intereses municipales en base a los siguientes criterios:

- Aceptación de las condiciones técnicas de la obra, servicio, suministro o actividad a realizar.
- Adecuación y calidad técnica de la publicidad.
- Otras aportaciones relacionadas con el patrocinio.

Convenio:

Las propuestas aprobadas se formalizarán mediante convenio que recogerá en todo caso:

- Nombre, apellidos o razón social de la persona o entidad patrocinadora, domicilio y número de identificación fiscal.
- Actividad que va a ser objeto de patrocinio.
- Aportación del patrocinio
- Fechas de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el patrocinador.
- Compromisos que adquiere el Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

ANEXO I

MEDIA MARATÓN BAHÍA DE CÁDIZ – CARRERA DE LAS LIBERTADES PLAN DE PATROCINIO – CATÁLOGO DE NECESIDADES

- Dispositivo Sanitario
 - o 2 UVIS móviles, con conductor, médico y ats.
 - o 2 ambulancias convencionales.
 - o 1 médico

- Seguro de la prueba
- Trofeos (54 unidades)
- Premios (categoría absoluta 6 – categoría local 12)
- Obsequio para los que lleguen a meta (mochila o bolsa - 1800 unidades)
- (*) Cartel
- (*) Folletos
- (*) Dorsales (1800 unidades)
- (*) Camisetas (1800 unidades)
- (*) Carpetas presentación (50 unidades)
- Avituallamiento líquido: Agua (9000 botellines) – Isotónica ó Refresco (1800 degustaciones)
- Avituallamiento sólido: Fruta (1800 piezas)
- Personal auxiliares de tráfico (dispositivo de 60 personas)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

- Vehículos
 - Furgonetas
 - 3 guarda-ropa
 - 1 agua
 - 1 infraestructura circuito
 - 1 vallas circuito
 - 1 personal auxiliar de tráfico
 - 1 voluntarios
 - Turismos
 - 1 bandera roja – megafonía
 - 1 bandera verde – escoba
 - 1 escoba
 - Motos
 - 1 juez árbitro
 - 1 control circuito
 - 1 control carrera
 - 2 apertura de carrera
 - Autobuses (5)
- (*) Señalética
 - Entrega de dorsales y camisetas
 - Entrega de chips
 - Secretaría de salida
 - Guarda-ropa salida y meta
 - Secretaría de meta
 - Vestuarios
 - Línea de salida
 - Soporte imagen organizadores línea de salida
 - Soporte imagen organizadores línea de meta
 - Soporte imagen organizadores entrega trofeos
 - Manta de logos de patrocinadores/colaboradores



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

- Mostradores
 - Entrega de dorsales y camisetas
 - Entrega de chips
 - Secretaría de salida
 - Avituallamiento de meta
 - Punto degustación meta
 - Guarda-ropa salida y meta
 - Secretaría de meta

- Carpas
 - Avituallamiento de meta
 - Punto degustación meta
 - Clasificaciones
 - Autoridades y patrocinadores
 - Prensa
 - Megafonía-locutor

- Sonido
 - Salida
 - Circuito
 - Meta

- Sistema comunicación interna (12 unidades)
- Servicios complementarios
 - Fisioterapia
 - Podología

El Director-Gerente del Instituto Municipal del Deporte

Jesús García Chaparro

En Cádiz, a 17 de noviembre de 2014.